

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes, Parques y Talleres de Automovilismo

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta núm. 223 para la adquisición de madera, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central a las nueve horas del día 18 de junio de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. 223 para la adquisición de maderas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (d. = d. = d.) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, mayo d. 1953.

5.669—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta núm. 221 para la adquisición de engranajes, ejes y bulones, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las once horas del día 18 de junio de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. 221 para la adquisición de engranajes, ejes y bulones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (d. = d. = d.) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

Madrid, mayo de 1953.

5.670—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

Por Orden de la Superioridad se suspende el concurso anunciado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Tomelloso, cuyo acto había de tener lugar el día nueve de junio próximo, a las once horas.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Inspector: Jefe, José López Rodríguez.

1.377—O.

Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero del mismo año, por el presente se cita a don Pedro Fernández Espinosa, don Aurelio Díaz Fernández, doña Paula López Ortiz y doña Guadalupe López Ortiz, o a sus herederos o causahabientes, titulares registrales de la finca número 35 del paseo de la Florida, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad del Occidente con el núm. 1.327 triplicado, afectada por la Ley de la Jefatura del Estado de 5 de febrero de 1943, a efectos de su comparencia en el término de quince días y notificación de la hoja de aprecio, que asciende por todos conceptos a la cantidad de 39.510,88 pesetas.

Madrid, 26 de mayo de 1953.—Los Peritos del Estado, Jerónimo Sanz Gómez y Rafael Mendoza Jimeno.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 98, de 8 de abril de 1953, para la construcción del nuevo pueblo de Villafranco del Delta (noventa y seis viviendas de colonos, con dependencias agrícolas, cerramientos, edificios públicos, obras de urbanización y servicio de agua potable, panadería y viviendas de artesanos), en la partida de El Través, de los terrenos cedidos por el Estado al Instituto Nacional de Colonización en la margen derecha del Delta del Ebro (Tortosa), cuyo presupuesto de contrata asciende a catorce millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos (14.698.889,48), con fecha 27 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas

obras a don Luis Madre Ribáu en la cantidad de catorce millones cuatrocientas setenta y nueve mil cuatrocientas cuatro pesetas con diez céntimos (14.479.404,10), lo que representa una baja del 1.493.210 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Ingeniero Subdirector (ilegible).
1.368—O.

La Dirección General de Colonización ha resuelto anular el concurso para las obras de reparación del camino general de la zona regable del Agueda al nuevo pueblo de Agueda del Caudillo, en el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 145, de 25 del corriente mes.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Subdirector (ilegible).

1.371—O.

CONCURSO-SUBASTA

El Instituto Nacional de Colonización anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de centro cívico, viviendas de artesanos y urbanización en el pueblo de Torrejera, sito en la finca «Dehesa Boyal», de la zona regable del Guadalcañiz (Cádiz), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las obras protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Lacasa Suárez-Inclán.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas ochenta y cinco mil noventa y ocho pesetas con dieciséis céntimos (3.485.098,16).

La fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», es de cincuenta y siete mil setecientos setenta y seis pesetas con cuarenta y ocho céntimos (pesetas 57.776,48).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento quince mil quinientas cincuenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos (pesetas 115.552,95).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31), en las horas hábiles de oficina, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto, el Pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas y particulares que han de regir en las mismas estarán de manifiesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en la Delegación de Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, número 4) y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vi-

vienda (Marqués de Cubas, número 21), en los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Colonización a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva, en metálico o efectos de la Deuda pública, deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda», dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebración del concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en las oficinas centrales del Instituto Nacional de la Colonización, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa, presidida por el Subdirector de obras y proyectos del Instituto Nacional de Colonización, estará constituida por el Asesor jurídico, Interventor Delegado, Jefe de la Sección Segunda y Jefe del Servicio de Arquitectura de dicho Organismo, un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y el Vicesecretario administrativo del Instituto Nacional de Colonización, que actuará de Secretario. Del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas y económicas, escogiendo las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidas se destruirán ante el Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja.

Efectuada la adjudicación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento (90 por 100) de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado de las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento (90 por 100) de reducción.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).

1.369—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y seis (36) viviendas y urbanización en Castellón de la Plana, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Vives Llorca.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas treinta y nueve mil ciento dieciocho pesetas (1.539.118) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintiocho mil ochenta y seis pesetas (28.086) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y seis mil ciento setenta y tres pesetas (56.173) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Castellón de la Plana, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristo Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Mar-

qués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, a la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Castellón de la Plana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores

los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
1.347-O.

SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJERCITO

Se pone en conocimiento de todos los industriales a quienes pudiera interesar, que en la Pagaduría de este Servicio (Prim, núm. 21), de diez a doce de la mañana, en días laborables hasta el 20 de junio próximo, se encuentran expuestos los pliegos de condiciones y modelo de proposición que han de regir para la contratación y suministro de Carteras Militares de Identidad para el personal del Ejército.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de mayo de 1953.
1.374-O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

CONCURSO-SUBASTA para el grupo de 48 viviendas protegidas, tipo «C», para Suboficiales de la Armada, en los terrenos propiedad del Patronato, sitos en la carretera de Canido, en El Ferrol del Caudillo

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 48 viviendas protegidas tipo «C», en el solar propiedad de este Patronato, sito en la carretera de Canido de El Ferrol del Caudillo, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en las oficinas de este Patronato, Juan de Mena, 3, cuarto derecha, hasta las trece horas del día 25 de junio del año en curso, proposiciones par optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparcador y obviaciones, asciende a 4.782.496,24 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, contados a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta, de 55.384,25 pesetas que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, y en la Capitanía General de El Ferrol del Caudillo, en las horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día 26 siguiente al de

la fecha de admisión de pliegos, en que quedo cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Genere y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminada el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 110.768,50.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecte al coste de las obras.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Felipe Abarzuza y Oliva.

5.643-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Modero Dos Rey, y Antonio José Rubio, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Villanueva de los

Castillejos, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 21 de los corrientes dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente núm. 94-53 D, por aprehensión de 194 kilos de café tostado, en grano:

1.º Declarar la falta de defraudación.
2.º Autores: Domingo Sequera Márquez, José Medero Dos Rey, Antonio José Rubio y desconocidos.

3.º Imponer como pena la multa de 3.158,72 pesetas al primero, como cuádruplo de los derechos defraudados que a éste corresponde; 2.622,81 pesetas al segundo, como tripló de los suyos; 2.622,81 pesetas al tercero, como tripló de los suyos, y 21.547,32 pesetas a los desconocidos, y otras multas de 3.360 pesetas (tripló) al primero; 2.480 pesetas al segundo; 2.480 pesetas al tercero, y 17.182,50 pesetas a los desconocidos (duplos), por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que los conocidos satisfarán en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante 315, 262 y 262 días, respectivamente, por el acto de defraudación, más 336, 248 y 248 días, también respectivamente, y por el fraude de divisas.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 27 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: el Delegado-Presidente, E. Páramo.

2.590—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Ramos Jaramago, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Aroche, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 21 del actual dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente núm. 108-53 D:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor: Francisco Ramos Jaramago.

3.º Imponer como pena la multa de 11216 pesetas, como cuádruplo de los derechos defraudados, y otra multa de 90 pesetas (tripló) por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante once y nueve días, respectivamente.

3.º bis. No hacer pronunciamiento en cuanto a la intervención del dinero se refiere, por constar acreditado en el expediente la actuación del Juzgado de Delitos Monetarios.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, ma-

nifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arreglo citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 27 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º: el Delegado-Presidente, E. Páramo.

2.589—O.

LERIDA

Habiendo sufrido extravío los cupones de la serie C números 106697, 129958 y 157702 de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100 con impuesto, emisión de 1930 y vencimiento de 1 de enero de 1944,

Se publica el presente anuncio por una sola vez para que el tenedor de los referidos valores los entregue o interponga reclamación en esta Delegación de Hacienda en el plazo de un mes, a partir desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en la inteligencia que de no verificarlo serán anulados definitivamente, de acuerdo con la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Lérida, 26 de mayo de 1953.—El Interventor (ilegible).—Conforme: El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.607—O.

LUGO

Junta Administrativa

Habiendo acordado el ilustrísimo señor Delegado que a las once horas del día 11 de los corrientes tenga lugar en la sala de Juntas de esta Delegación la vista del expediente iniciado con acta de aprehensión de 112 kilogramos de café (peso bruto), levantada el 14 de marzo próximo pasado por fuerzas de la Guardia Civil en la ciudad de Monforte, se hace público, a los efectos de notificación, al que se considere dueño de la referida mercancía, al que se le advierte debe comparecer ante este Organismo y que en el momento de la vista del expresado documento deberá presentar toda la prueba documental y proponer la práctica de las demás que estime pertinentes, así como el derecho que tiene a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y más de cinco años en el ejercicio de su industria, para que, como Vocal, forme parte de la Junta, pudiendo valerse asimismo de una persona que en el momento de la vista del expediente hable por el expedientado, la que deberá presentar el correspondiente poder si el supuesto reo no comparece.

Lugo, 25 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, M. Cordeiro.

2.537—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Ramón Fito Polonio, natural de Montilla (Córdoba), soltero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Dos Pastores y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener

lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 10 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.948 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca, ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Pena y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.535—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Francisco Márquez Rojas, natural de Jubrique (Málaga), casado, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Agustín Bálamo, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 10 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.939 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

2.536—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gerardo Pérez Gobernado.

Emplazamiento: Madrid-Peñafranda.

Capital: 1.400.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de viguetas de hormigón y bovedillas.

Producción: 40.000 metros de vigas y 40.000 metros de bovedilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.592—O.

BARCELONA

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «La Electricidad, S. A.».

Localidad de emplazamiento: Sabadell.

Objeto de la petición: Desea instalar en su industria un localizador «Kelvin & Hughes», supersónico de defectos, tipo Mark IV, con palpadores de acero

en cuña, dos cables y sus terminales exploradores verticales. Un par de palpadores de onda transversal, completos, con cuadrante. Un par de palpadores miniatura transversales, completos, con cristales para usar en superficies curvas. Una pieza de nylon cauchutada. Una pieza de nylon cauchutada y un juego de piezas de recambios esenciales de procedencia extranjera, por un valor aproximado de 80.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.586—O.

«Sociedad Anónima Damm» desea sustituir en su industria de fabricación de cerveza un tren completo de embotellado, de capacidad de 8.000 botellas hora, compuesto de máquina lavadora de botellas, llenadora, tapadora, etiquetadoras y pasteurizador con sus transportadores, motores, bombas y demás elementos auxiliares, de procedencia extranjera, por un valor aproximado de 4.867.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.609—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan E. Houston.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital de la ampliación: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de elementos de trabajo y utensilios varios para ampliar su industria de fabricación de tintas, para producir tinta para tampones, pasta fluida y gomas.

Producción: Tinta de escribir, 1.500 litros al mes; tinta para tampones; 4.000 frascos de 30 gramos al mes; tampones, 6.000 piezas; pasta fluida, 1.000 litros al mes; goma mucilaga, 500 litros al mes.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.652—O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de A. Marugán.
Emplazamiento: Mingorria.
Objeto: Ampliación de una fábrica de chocolate con la instalación de un molino mezclador; un molino de cacao y una refinadora.

Producción anterior: 30.000 kilogramos. Idem en la ampliación: No aumenta la producción.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
5.595—O.

NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Fermín López Pórreres.

Emplazamiento: Dehesa de Bascarrabal Bajo.

Objeto: Instalación de un centro de transformación a la interperie de 5 KVA., 6.000/220-127, con destino a elevación de agua en su finca.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

5.615—O.

Peticionario: Don Vicente Jiménez Blázquez.

Emplazamiento: Avila. Carretera del Burgoondo.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 5 KVA., con destino a riegos.

Capital empleado: 23.792,52 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 22 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

5.618—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Chacinerías Mallorca, Sociedad Anónima».

Capital de la ampliación: 33.900 pesetas.

Objeto: Instalar en su industria de conservas vegetales una máquina cerradora de botes.

Producción: Sin variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 1953.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.210—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Vidal Roselló.

Capital: 94.500 pesetas.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Hilaturas de lana, principalmente destinadas a auxiliar de fabricación de alfombras del solicitante. Se instalarán un batuar, un diablo, una carda embarracra de un metro de ancho, una carda mechera de un metro de ancho, una mechera de 160 husos, un torno de torcer 100 husos, una debanadora de 15

husos, un motor eléctrico de 12 C. V., un motor a gas pobre de 8 C. V.

Producción: 4.000 kilogramos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 1953.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.611—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio García Becerra.

Localidad: Finca «Las Montañas». Prado del Rey.

Capital: 105.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea aérea de 6 KV. desde el poste 11 de Prado del Rey a La Granja, de dos kilómetros, y una caseta de transformación en «Las Montañas» de 25 KVA., 6.000/227 voltios.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 25 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

5.612—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Varona Ramos.

Emplazamiento: Sardina del Sur (Gran Canaria).

Capital: 98.500 pesetas.

Objeto de la petición: Solicita ampliar su industria de taller de reparaciones mecánicas con la instalación de una limadora, una sierra alternativa para metales, un equipo de soldadura eléctrica y una sección de forja.

Capacidad anual de producción: 75 reparaciones generales de motores de automóviles y 28 de fijos, 35 reparaciones de bombas y 100 reparaciones diversas, siendo la primitiva 65 reparaciones generales de motores de automóviles, y 24 de fijos, 30 reparaciones de bombas y 50 reparaciones diversas.

Materias primas: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.607—O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Toribio y Facundo, S. L.
Capital: Ampliado en 400.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria nueva en su industria de taller mecánico, especializado en carrocerías de coches y camiones.

Emplazamiento: Segovia.
Materias: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.
5.605—O.

INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA

Bases del concurso público para la edición de la «Flora de la Real Expedición Botánica al Reino de Nueva Granada (láminas de Mutis)».

Los Institutos de Cultura Hispánica de Madrid y Colombia, en representación de sus respectivos países, sacan a concurso público entre las editoriales e industrias de Artes Gráficas españolas, la composición, tirada y encuadernación de la «Flora de la Real Expedición al Reino de Nueva Granada» (láminas de Mutis), con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—La obra estará compuesta por dos mil a dos mil quinientas láminas distintas, en su mayoría a todo color, copia exacta de las que se conservan en el Jardín Botánico de Madrid. Algunas láminas no son en color, o sea, únicamente en negro.

Segunda.—El tamaño de la obra será de 365 x 540 mm., reproduciéndose las láminas originales a su tamaño natural. En las reproducciones de la Flora no aparecerá ningún título, epigrafe ni rótulo, a excepción de una sigla que expresará su posición en el archivo del Jardín Botánico de Madrid. La calidad del papel deberá ser verjurado, hilo de primera calidad, fabricación especial con anagrama marca al agua.

Tercera.—Se imprimirán dos mil colecciones, es decir, la tirada será de dos mil ejemplares. De éstos, quinientos serán con encuadernación de lujo (piel y oro fino), y mil quinientos, en encuadernación sólida (tela al plano y piel en lomo y puntas). Los concursantes deberán presentar, juntamente con su oferta, pruebas de reproducciones análogas, como muestra de su trabajo, así como modelo de ambas encuadernaciones.

Cuarta.—Las láminas irán impresas por una sola cara, dejándose el dorso en blanco.

Quinta.—Por cada lámina se necesitarán dos páginas (una hoja) impresas con texto a un color y capitulares adecuadas.

Sexta.—Debe tenerse en cuenta que en algunas de las láminas conservadas en el Jardín Botánico, al reproducirlas, se deberán suprimir algunos de sus detalles, y que, en cambio habrán de añadirse otros, tomados de láminas diferentes, que son las denominadas «anatomías». Estas anatomías se podrán imprimir en negro o bien en color, según lo deseen los Directores de la obra.

Séptima.—Las páginas para el texto, llevarán este impreso a un color, concretándose oportunamente la caja necesaria. Los tipos que deberán emplearse serán los siguientes:

- Cuerpo 14; redondo, cursiva y negrita.
- Cuerpo 14; letra cuadrada romana en bastardilla.
- Cuerpo 10; redondo y negrita.
- Mayúsculas y minúsculas titulares.
- Se requerirán algunos signos especiales y letras griegas.

Octava.—Las láminas se agruparán en tomos de cincuenta, aproximadamente, según su contenido científico.

Novena.—Además de las láminas y su descripción, cada tomo llevará cuatro páginas en huecogrado, como apéndice: dos páginas de títulos, cuatro de generalidades, más portada, portadilla y guardas.

Décima.—El texto será en español y en latín científico; pero se citarán obras en diversos idiomas.

Undécima.—Los pagos al impresor se harán a la entrega de tomos completos y mediante el acuerdo que oportunamente se establezca.

Duodécima.—El contrato incluye tam-

bién la edición de un tomo introductivo, ilustrado con retratos en colores, con facsimiles y viñetas, sobre el cual se hará contrato y presupuesto especial. Asimismo se hará contrato y presupuesto especial para un fascículo de propaganda, cuyas características se señalarán en momento oportuno.

Décimotercera.—Los impresores contratistas deberán garantizar la identidad del papel a lo largo de toda la obra, así como la identidad de los materiales para la encuadernación, tintas y la uniformidad de todos los detalles.

Décimocuarta.—Por ser las láminas que se trata de editar preciosos monumentos artísticos e históricos, los impresores se comprometerán a devolverlas después de su edición en idéntico estado a como las recibieron y a instalar en el mismo Jardín Botánico, de Madrid, en lugar que se les proporcionará, los equipos de reproducción. Asimismo se someterán a todas las garantías que la Dirección del Jardín Botánico exija para la seguridad de este depósito artístico y científico.

Décimoquinta.—Las ofertas deberán redactarse en la forma siguiente:

- Precio por lámina en color, los dos mil ejemplares.
- Precio por lámina, en negro, los dos mil ejemplares.
- Por cada hoja (2 páginas texto), los dos mil ejemplares.
- Por encuadernación de lujo, cada tomo.
- Por encuadernación ordinaria, cada tomo.

Décimosexta.—Los impresores señalarán el ritmo en que han de ejecutar su cometido, el cual no puede ser tan lento que cada año no se pueda poner en circulación dos volúmenes, es decir, unas cien láminas con sus textos y generalidades respectivas, encuadernadas en sus dos correspondientes tomos.

En lo que respecta a la corrección de pruebas se atenderán los impresores a las exigencias de los autores de los textos.

Décimoséptima.—Podrán acudir al concurso las editoriales o establecimientos de Artes Gráficas, con domicilio en España, que hayan depositado en la caja del Instituto de Cultura Hispánica, avenida de los Reyes Católicos (Ciudad Universitaria), Madrid, antes de las veintuna horas del día 30 de junio de 1953, la cantidad de diez mil pesetas.

A las doce horas del siguiente día hábil, se procederá a la apertura de pliegos en el referido local, ante Notario público, pudiendo asistir los señores solicitantes que lo deseen, y rubricar todos los folios de las proposiciones presentadas por los demás.

La Comisión ejecutiva para la publicación de dicha obra, previos los asesoramientos convenientes, adjudicará el concurso, en el plazo de quince días, a contar de la apertura de los pliegos, o lo declarará desierto, comunicando por escrito uno y otro resultado a todos los concursantes a sus respectivas direcciones. Contra la resolución de la Comisión ejecutiva no cabrá recurso ni apelación alguna.

Décimooctava.—Si por cualquier causa el adjudicatario suspendiera la publicación de la obra, procederá a indemnizar a los Institutos de Cultura Hispánica, al principio mencionados, por los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de mayo de 1953.
1.383-O.

**COMISION ADMINISTRATIVA
DE PUERTOS A CARGO DIRECTO
DEL ESTADO**

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 148, de 26 de mayo de 1953, y en la página 1625 del Anexo, sobre emisión de cuarenta mil-

liones (40.000.000) de pesetas en obligaciones de esta Comisión, serie G, se consignó por error que los títulos llevarán los números cuatrocientos diez mil uno (410.001) al cuatrocientos cincuenta mil (450.000), debiendo decir doscientos diez mil uno (210.001) al doscientos cincuenta mil (250.000).

Lo que se publica como rectificación a dicho anuncio.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente, F. Cabrera.—El Secretario Interventor, F. González.
1.378-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
MADRID**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en nuestras Cajas números 198.215, Dpto. 384.498, y número 198.251, Dpto. 384.580, de 50 y de 200 céculas 4 por 100 Banco Hipotecario de España, libres, respectivamente, ambos a nombre de doña María Arnal Galán, se expedirán duplicados de los mismos si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 28 de mayo de 1953.
5.588.—P.

ERVEZAS DE SANTANDER, S. A.**SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**

Cumpliendo el acuerdo de elevar el capital social en tres millones de pesetas, adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 12 de mayo último, se ponen en circulación seis mil acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 54.001 al 60.000, con cupón número 47 y siguientes, las cuales se ofrecen a los accionistas al precio de quinientas pesetas cada una, libres de todo gasto, a razón de una acción nueva por cada nueve de las actualmente en circulación, números 1 al 54.000.

Para ejercitar sus derechos, los señores accionistas firmarán un boletín, que les será facilitado en las oficinas sociales, entregando nueve cupones número 46 y la cantidad de quinientas pesetas por cada acción que suscriban.

Los propietarios de menos de nueve cupones número 46 deberán convenirse entre sí o adquirir los que precisen para reunir nueve y poder ejercitar el derecho de suscripción.

El plazo de suscripción empezará el día 15 de junio en curso y terminará el día 14 de julio próximo, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los señores accionistas que no lo ejercitaren dentro de este plazo.

El cupón número 46 sólo podrá utilizarse para ejercer el derecho de la presente suscripción, y quedará anulado para otros efectos. Igualmente quedará anulado dicho cupón en las acciones que no hicieren uso del derecho de suscripción dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Las nuevas acciones se entregarán con cupón número 47 y siguientes, y tendrán derecho a participar en los beneficios del ejercicio en curso en proporción a la fecha del cierre de la suscripción.

El programa del aumento del capital social prescrito por el artículo 91 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, del 17 de julio de 1951, se halla a disposición de los señores accionistas suscriptores en el domicilio social.

Santander, 1 de junio de 1953.—El Consejo de Administración,
5.602.—P.

IBERICA DE TRANSPORTES INTER-URBANOS, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 133 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 del pasado mes de abril acordó la disolución de la Sociedad.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—Los liquidadores.
5.588—P.

SEGUROS INDUSTRIALES, COMPAÑIA ANONIMA (S. I. C. A.)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para asistencia a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 12 de junio próximo, a las seis de la tarde en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1952.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.

3.º Distribución, en su caso, de los beneficios del ejercicio.

4.º Examen y censura de la gestión de los administradores de la Sociedad.

5.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

6.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

De no celebrarse en el día y hora señalados la Junta general ordinaria tendrá lugar en segunda convocatoria el día 13 del mismo mes, a las seis de la tarde, en el mismo domicilio social.

La justificación del derecho de asistencia a la Junta se efectuará por los señores accionistas poseedores de acciones al portador, previa comunicación a la presidencia, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, del depósito de acciones en Banco o en la Caja social, en la forma prevista por el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.
5.590—P.

CONSTRUCTORA GENERAL ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda, celebrándose la extraordinaria a continuación de la ordinaria, en los locales de «La Única», calle Barceló, número 7, de esta capital, siendo el orden del día el siguiente:

Junta general ordinaria

- I. Informe de los censores de cuentas.
- II. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas referentes al Ejercicio de 1952, aplicación de beneficios y gestión del Consejo de Administración.
- III. Ratificación de las variaciones producidas en el Consejo.
- IV. Nombramiento de censores para el ejercicio de 1953.

Junta general extraordinaria.

- I. Modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse desde la convocatoria de estas

Juntas hasta cinco días antes de su celebración, previo depósito de las acciones o sus resguardos bancarios y exhibición de la póliza en las oficinas de esta Sociedad, Avenida de José Antonio, núm. 67, Madrid, 1 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.
5.564.—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.**Compañía General de Capitalización****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Fernández de la Hoz, núm. 28) el día 24 de junio próximo, a las once y media de la mañana, para:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta será preciso depositar los resguardos de las acciones en la Caja social o en un establecimiento bancario con cinco días de antelación, y los señores accionistas podrán delegar su derecho de voz y voto en la Junta en otro accionista, comunicándolo mediante carta dirigida al señor Presidente con suficiente antelación.

Asimismo y a continuación de la anterior se convoca a Junta general extraordinaria, al objeto de adaptar los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.
5.593-P.

GARCIA JIMENO E HIJOS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 102, el día 20 del próximo mes de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día 22, a la misma hora, en segunda, al objeto de tomar acuerdos sobre propuesta del Consejo de Administración, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social a doce millones de pesetas.

2.º Modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Antonio García Alegre.
5.587-P.

CUSPIDE, S. A.**Compañía Española de Seguros y Reaseguros****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Fernández de la Hoz, núm. 28) el día 24 de junio próximo, a las doce de la mañana, para:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

De acuerdo con lo dispuesto en los ar-

tículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta será preciso depositar los resguardos de las acciones en la Caja social o en un establecimiento bancario, con cinco días de antelación, y los señores accionistas podrán delegar su derecho de voz y voto en la Junta en otro accionista, comunicándolo mediante carta dirigida al señor Presidente con suficiente antelación.

Asimismo y a continuación de la anterior se convoca a Junta general extraordinaria, al objeto de adaptar los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.
5.594—P.

«COMERCIAL TRASATLANTICA, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 12 de junio, a las dieciocho en el domicilio social, para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1952, acuerdos complementarios y designación de censores de cuentas.

Para el caso de no concurrir en el día y hora señalados la mayoría requerida por el artículo 51 de la Ley se convoca para el propio día y una hora más tarde, Junta general en segunda convocatoria.

Mataró, 23 de mayo de 1953.—P. a. del C. de A., el Presidente, Antonio Torrelles.

5.668-P.

PRODUCCION CINEMATOGRAFICA ESPAÑOLA, S. A. (PROCINES)

Se convoca a los señores accionistas de «Procines, S. A.» a la Junta general ordinaria y extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 13 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse mayoría suficiente, el día 15, a la misma hora, en el domicilio de la Cámara Oficial de Industria y Comercio de esta ciudad, calle del Pintor Sorolla, 28, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, gestión y balance de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Modificación de los Estatutos a efectos de su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

Para poder asistir a dicha Junta deberán los señores accionistas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22, depositar las acciones o los resguardos expedidos por establecimientos de crédito, con cinco días de anticipación a la fecha de la Junta, en la casa social, Colón, número 2, en las oficinas de los Bancos Exterior de España, Bilbao e Hispano Americano de esta plaza, donde recogerán sus tarjetas de asistencia nominativas y personales, en las que constará el número de acciones depositadas y número de votos que les corresponde (artículo 23).

Valencia, 29 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible).

5.665-P.

VIVES, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas de «Vives, S. A.», en el domicilio social (Avenida José Antonio, 654) para el próximo día 27 del corriente mes de junio, a las dieciséis horas, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Gestión del Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación, en su caso.

de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

3.º Aplicación del beneficio resultante del ejercicio de 1952.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Aumento del capital social.

6.º Modificación de Estatutos, adaptándolos a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para concurrir a la Junta precisa que los señores accionistas justifiquen la legítima posesión de sus acciones por observancia del título V del Código de Comercio y las depositen en la Caja social con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Si en primera convocatoria no se reuniera, el capital necesario para su celebración, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 30 del corriente mes de junio en el domicilio social a la misma hora.

Barcelona, 27 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.666.—P.

ACETILENO Y MATERIALES AGA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria por el día 17 de junio de 1953, a las doce de la mañana, en Fernando el Santo, 11, en Madrid, para la aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 y demás asuntos propios de esta Junta. Caso de no reunirse número suficiente se celebrará la Junta en segunda convocatoria al siguiente día 18, y en los mismos sitio y lugar.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria para los mismos días antes expresados en primera convocatoria y segunda convocatoria y en el mismo lugar, pero a las trece horas, con el fin de modificar y adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas y cambiar el domicilio social.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.672-P.

ATLAS DIESEL, S. A. E.

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria para el día 18 de junio de 1953, a las doce de la mañana, en Núñez de Baiboa, 27, primero, en Madrid, para la aprobación, si procede de la gestión del Consejo de Administración y de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952 y demás asuntos propios de esta Junta. Caso de no reunirse número suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria al siguiente día 19 y en los mismos sitio y hora.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria para los mismos días antes expresados en primera convocatoria y segunda convocatoria y en el mismo lugar, pero a las trece horas, con el fin de modificar y adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas y cambiar el domicilio social.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.673-P.

TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 18 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, paseo Infanta Isabel, número 17.—Luis Figuerola y Alonso Martínez.

5.621—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante don Angel Estepa López, en el que se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—Se declara en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, al comerciante don Angel Estepa López, establecido en Madrid, calle de Viriato, número 31, y talleres en la calle de Enrique Velasco, 31, del Puente de Vallecas, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio próximo, a las diecisiete horas, citándose por cédula a los acreedores residentes en esta plaza, y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente y dese publicación a lo resuelto por edictos en el «Boletín Oficial de la provincia, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódico «Alcázar» y sitio de costumbre de este Juzgado, y comuníquese inmediatamente a los veintidós Juzgados restantes de esta capital por medio de oficio, y al de Alcalá de Henares por exhorto, todos cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Montesión, para que cuide de su cumplimiento.—Así lo proveyó y firma el señor don Miguel Antolín Saco, Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Miguel Antolín.—Ante mí: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a 22 de mayo de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Antolín.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

5.575—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el juicio ejecutivo especial, seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Rafael Sánchez García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada que es la siguiente:

En Jaén.—Casa número 48 de la calle de Millán de Priego, de esta ciudad, que mide 16,41 metros de línea de fachada por 6,50 metros de fondo, y tiene la forma de un rectángulo, con la extensión superficial de 106,665 metros cuadrados, y consta de planta de sótanos, con una bodega, que ocupa todo el edificio; de planta baja con portal de entrada; otro portal dedicado a tienda y dos pisos, derecha e izquierda, con varios departamentos y habitaciones en cada uno de ellos; de planta primera con un solo piso o vivienda, que tiene cinco habitaciones y los servicios; y de planta, segunda con dos pisos o viviendas, en cada uno de los cuales, hay varios departamentos o habitaciones. Encima de la última planta hay una azotea y cámaras. Linda: por la derecha entrando, con huerta de don Tomás Cárdenas Díaz; por la izquierda, con casa de don Tomás Casas; fondo o espalda, fincas de don Tomás y don Miguel Cárdenas Díaz; y por el frente,

que mira al Sur, con la calle de su situación.

El expresado remate tendrá en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en la que igual clase de Jaén, donde se celebrará doble y simultáneamente el día 9 de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 103 000 pesetas, conveido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la titulación de la finca, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Jesús Blanco.

5.520—A. J.

MARBELLA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, teniendo por prevenido el juicio necesario de testamentaria de la causante, doña Antonia Cuevas Morero, fallecida en la villa de Fuengirola, de este partido el día 8 de diciembre de 1899, bajo testamento otorgado en la referida villa el 19 de mayo de 1898, ante el Notario don José María de Soto y Ardió, promovido por el Procurador habilitado don Eugenio Lima Chacón, en nombre y representación de don Francisco Moreo Jaime y de sus hijos doña Juana, doña Josefa y don Francisco Moreno Cuevas, se cita, por medio de la presente, a los hijos y marido de doña Feliciano Cuevas Díaz, cuyos nombres y domicilios se ignoran y que representan en la sucesión los derechos de don Juan Cuevas Morero, para que comparezcan en el referido juicio con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Marbella a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).

5.504—A. J.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

El Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Francisco Yebra Yebra, natural y vecino que fue de Sorribas, municipio de Villadecanes, hijo de Victorino y de Paula, instado por su hermana doña Aurea Yebra Yebra.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Villafranca del Bierzo a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Bernardo Francisco Castro Vesei.—El Secretario (ilegible).

5.596-A. J.

1.º 1-6-953.